[redacted]

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

[redacted]

"2026. Año del **Humanismo Mexicano** en el Estado de México"

UNIDAD: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal

NO. DE OFICIO: CUA/OIC/UT//000536/2026

ASUNTO: **Solicitud de Información 00166/CUAUTIT/IP/2026**

Cuautitlán, Estado de México a 21 de agosto de 2026

LIC. LIBRADO ESTANISLAO VÁZQUEZ GARCÍA
SUBCONTRALOR DE SUSTANCIACION, RESOLUCION Y RESPONSABILIDADES
P R E S E N T E.

En términos de los artículos 50, 53, fracciones II y IV, 54 y 59 fracciones I, II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículos 3.16, fracción III, IV y V del Reglamento Orgánico de la Administración del Municipio de Cuautitlán, Estado de México; hago referencia a la solicitud de información pública con número de folio **00166/CUAUTIT/IP/2026**, de fecha 19 de agosto del 2026, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicitan la siguiente información:

"POR MEDIO DE LA PRESENTE, Y CON FUNDAMENTO EN EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA RECONOCIDO POR EL ARTÍCULO 6.° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SOLICITO ATENTAMENTE SE PROPORCIONE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CPC) DEL MUNICIPIO: 1. NOMBRE COMPLETO DE LOS INTEGRANTES QUE ACTUALMENTE CONFORMAN EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. 2. PERFIL PROFESIONAL Y GRADO ACADÉMICO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CPC. 3. REMUNERACIÓN QUE RECIBE CADA INTEGRANTE, ESPECIFICANDO, EN SU CASO, EL MONTO Y LA PERIODICIDAD DE LA PERCEPCIÓN. 4. REDES SOCIALES, PÁGINA WEB O CUALQUIER OTRO MEDIO DIGITAL OFICIAL MEDIANTE EL CUAL SE PUEDAN CONSULTAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. SE SOLICITA PROPORCIONAR LOS ENLACES CORRESPONDIENTES. SOLICITO QUE LA INFORMACIÓN SEA PROPORCIONADA PREFERENTEMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO, MEDIANTE ARCHIVOS DIGITALES O ENLACES A LOS SITIOS OFICIALES DONDE SE ENCUENTRE DISPONIBLE ... *(SIC).*"

Por lo anterior, me permito solicitar gire sus apreciable instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se realice la búsqueda de lo solicitado y proporcione en el ámbito de su competencia, la respuesta de manera clara, fundada y motivada que corresponda al folio señalado, debiendo emitir su pronunciamiento por cada uno de los requerimientos realizados en la solicitud, a más tardar el día **02 de septiembre del 2026** y en caso de requerir sea sometido al Comité de Transparencia la aprobación de la versión publica de cualquier documentación derivada de la solicitud, deberá remitir el proyecto de acuerdo a más tardar el día **26 de agosto del presente año**.

"2026. Año del **Humanismo Mexicano** en el Estado de México"

Asimismo, hago de su conocimiento que la respuesta deberá ser entregada conforme a los plazos y procedimientos establecidos en la normatividad aplicable, tomando en consideración la fecha de recepción de la solicitud señalada en el primer párrafo del presente oficio, así como lo señalado en el artículo 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

No omito mencionar, que el incumplimiento a la entrega de lo solicitado en los plazos establecidos, es causa de responsabilidad administrativa, ello conforme a lo establecido en el artículo 222 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL

C. MIGUEL ÁNGEL SÁMANO FLORES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

c.c.p. archivo interno
MASF/fsm

Cuautitlán, Estado de México, a 08 de septiembre de 2026.

Dependencia: **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. SUBCONTRALORÍA DE SUSTANCIACIÓN, RESOLUCIÓN Y RESPONSABILIDADES.**
Oficio: **CUA/OIC/SSRyR/1016/2026.**
Asunto: **Solicitud pública 00166/CUAUTIT/IP/2026.**

RECIBIDO
08 SEP 2026
17:26 Vian
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

C. MIGUEL ÁNGEL SÁMANO FLORES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
P R E S E N T E:

Me refiero a su oficio número **CUA/OIC/UT/000536/2026**, de fecha veintiuno de agosto de dos mil veintiséis, con el que en atención a la solicitud de información pública número 00166/CUAUTIT/IP/2026, solicita:

> ***"…INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CPC) DEL MUNICIPIO: 1. NOMBRE COMPLETO DE LOS INMTEGRANTES QUE ACTUALMENTE CONFORMAN EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. 2. PERFIL PROFESIONAL Y GRADO ACADÉMICO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CPC. 3. REMUNERACIÓN QUE RECIBE CADA INTEGRANTE, ESPECIFICANDO, EN SU CASO, EL MONTO Y LA PERIODICIDAD DE LA PERCEPCIÓN. 4. REDES SOCIALES, PÁGINA WEB O CUALQUIER OTRO MEDIO DIGITAL OFICIAL MEDIANTE EL CUAL SE PUEDAN CONSULTAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. SE SOLICITA PROPORCIONAR LOS ENLACES CORRESPONDIENTES. SOLICITO QUE LA INFORMACIÓN SEA PROPORCIONADA PREFERENTEMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO, MEDIANTE ARCHIVOS DIGITALES O ENLACES A LOS SITIOS OFICIALES DONDE SE ENCUENTRE DISPONIBLE…".***

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo establecido por el artículo 12 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, ordenamiento que a la letra establece;

> ***Artículo 12.*** *Quienes generen, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.*
>
> *Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.*

Me permito informar a Usted que, después de realizar una búsqueda exhaustiva en archivos del Órgano Interno de Control del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, por cuanto

hace a los requerimientos con número consecutivo 1 y 3 me permito informar a Usted:

1. Los nombres de los miembros del Comité de Participación Ciudadana son: CC. FATIMA GARCÍA RIVERA, ANA LIZETT GONZÁLEZ ARCOS y RAQUEL GÓMEZ FLORES.

3. La remuneración de cada integrante de dicho Comité de Participación Ciudadana asciende a la cantidad de $4,999.99 (cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 moneda nacional) mensuales.

Ahora bien, respecto a los números consecutivos 2 y 4 no fue localizada información alguna.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Cuautitlán Gobierno Humanista 2025-2027
SUBCONTRALORÍA DE SUSTANCIACIÓN, RESOLUCIÓN Y RESPONSABILIDADES

LIC. LIBRADO ESTANISLAO VÁZQUEZ GARCÍA.
SUBCONTRALOR DE SUSTANCIACIÓN, RESOLUCIÓN Y RESPONSABILIDADES.

[redacted]

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

[redacted]

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

RECIBIDO
20 AGO 2026
12:19
DIRECCIÓN DE GOBIERNO

UNIDAD: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal
NO. DE OFICIO: CUA/OIC/UT//000533/2026
ASUNTO: **Solicitud de Información 00166/CUAUTIT/IP/2026**

Cuautitlán, Estado de México a 20 de agosto de 2026

DR. MANUEL ÁNGEL BECERRIL LÓPEZ
DIRECTOR DE GOBIERNO
P R E S E N T E.

En términos de los artículos 50, 53, fracciones II y IV, 54 y 59 fracciones I, II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículos 3.16, fracción III, IV y V del Reglamento Orgánico de la Administración del Municipio de Cuautitlán, Estado de México; hago referencia a la solicitud de información pública con número de folio **00166/CUAUTIT/IP/2026**, de fecha 19 de agosto del 2026, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicitan la siguiente información:

"POR MEDIO DE LA PRESENTE, Y CON FUNDAMENTO EN EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA RECONOCIDO POR EL ARTÍCULO 6.º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SOLICITO ATENTAMENTE SE PROPORCIONE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CPC) DEL MUNICIPIO: 1. NOMBRE COMPLETO DE LOS INTEGRANTES QUE ACTUALMENTE CONFORMAN EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. 2. PERFIL PROFESIONAL Y GRADO ACADÉMICO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CPC. 3. REMUNERACIÓN QUE RECIBE CADA INTEGRANTE, ESPECIFICANDO, EN SU CASO, EL MONTO Y LA PERIODICIDAD DE LA PERCEPCIÓN. 4. REDES SOCIALES, PÁGINA WEB O CUALQUIER OTRO MEDIO DIGITAL OFICIAL MEDIANTE EL CUAL SE PUEDAN CONSULTAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. SE SOLICITA PROPORCIONAR LOS ENLACES CORRESPONDIENTES. SOLICITO QUE LA INFORMACIÓN SEA PROPORCIONADA PREFERENTEMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO, MEDIANTE ARCHIVOS DIGITALES O ENLACES A LOS SITIOS OFICIALES DONDE SE ENCUENTRE DISPONIBLE..... *(SIC).*"

Por lo anterior, me permito solicitar gire sus apreciable instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se realice la búsqueda de lo solicitado y proporcione en el ámbito de su competencia, la respuesta de manera clara, fundada y motivada que corresponda al folio señalado, debiendo emitir su pronunciamiento por cada uno de los requerimientos realizados en la solicitud, a más tardar el día **02 de septiembre del 2026** y en caso de requerir sea sometido al Comité de Transparencia la aprobación de la versión publica de cualquier documentación derivada de la solicitud, deberá remitir el proyecto de acuerdo a más tardar el día **26 de agosto del presente año**.

"2026. Año del **Humanismo Mexicano** en el Estado de México"

Asi mismo, hago de su conocimiento que la respuesta deberá ser entregada conforme a los plazos y procedimientos establecidos en la normatividad aplicable, tomando en consideración la fecha de recepción de la solicitud señalada en el primer párrafo del presente oficio, así como lo señalado en el artículo 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

No omito mencionar, que el incumplimiento a la entrega de lo solicitado en los plazos establecidos, es causa de responsabilidad administrativa, ello conforme a lo establecido en el artículo 222 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL

C. MIGUEL ÁNGEL SAMANO FLORES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

c.c.p. archivo interno
MASF/fsm

Cuautitlán México a 21 de agosto de 2026
No. Oficio: **DGOB/447/2026**
Asunto: Entrega de Información
Dependencia: **Dirección de Gobierno**

F 344
12:09

C. MIGUEL ANGEL SAMANO FLORES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN,
ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE:

En atención al oficio número **CUA/OIC/UT//000533/2026** con folio número **00166/CUAUTIT/IP/2026**, mediante el cual se solicita a esta Dirección de Gobierno información relacionada con el **Comité de Participación Ciudadana (CPC)**, al respecto me permito informar lo siguiente:

Después de realizar la revisión correspondiente en los archivos y registros administrativos de esta Dirección de Gobierno, se hace de su conocimiento que el **Comité de Participación Ciudadana no forma parte de la estructura orgánica, administrativa ni funcional de la Dirección de Gobierno**, por lo que esta unidad administrativa **no tiene bajo su adscripción, coordinación, administración o responsabilidad dicho Comité**.

En consecuencia, la información relacionada con la integración, funcionamiento, actividades, sesiones, acuerdos, nombramientos, documentación, registros o cualquier otro asunto inherente al **Comité de Participación Ciudadana**, no se encuentra dentro del ámbito de competencia de esta Dirección de Gobierno.

Por lo anterior, se considera pertinente que la solicitud sea canalizada a la **unidad administrativa que, de conformidad con sus atribuciones y estructura orgánica vigente, resulte competente** para proporcionar la información requerida.

Lo anterior se hace de conocimiento de esa Unidad de Transparencia para los efectos administrativos y legales conducentes, reiterando la disposición de esta Dirección de Gobierno para colaborar dentro del ámbito de sus atribuciones.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Cuautitlán Gobierno Humanista 2025-2027
DIRECCIÓN DE GOBIERNO

DR. MANUEL ÁNGEL BECERRIL LÓPEZ
DIRECTOR DE GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO